

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 64
 PRIMAVERA, 01/02/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
 La Cantidad de \$ 325,587 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
 PESOS
 Correspondiente a PAGO DE IMPUESTO UNICO TRABAJADORES (\$ 272.254.-) Y RETENCION A
 HONORARIOS (\$ 53.333.-) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2011.-
 Fecha de Pago 01/02/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	492446594	01/02/2011	325,587

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	272,254	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	53,333	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		325,587
	Totales	325,587	325,587



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Ricardo Olea Celis
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



Mauro Oyarzo Torres
 MAURO OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Juan Barria Peralta
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad